POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gen

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 16 de febrero de 2022.

Nota UOC Nº 148/2022

Señor
Abog. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992, comunica que se ha realizado la adenda al contrato N° 289/2021, suscripto con la firma INDEX SACI., conforme a la Resolución N° 38 de fecha 12/01/2022, POR LA QUE SE ADJUDICA EL ITEM 4 FORMULA POLIMÉRICA PEDIÁTRICA SIN LACTOSA - POLVO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES" - PLURIANUAL – ID 402114.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255
e-mail: uoc@pn.gov.py

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 289/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL ID N° 402.114

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boquerón 676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 214.213 / 203.860, dirección de correo electrónico: indexsaci@index.com.py – vcaballero@index.com.py, representada para este acto por el Señor ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, con Cédula de Identidad N° 202.099, en calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 368, de fecha 28 de agosto del 1989, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 289/2021 para la Adquisición de Formulas Nutricionales, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula 6 del Contrato N° 289/2021, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergente del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujeto a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio Total Mnimo	Precio total Máximo
1	42231806-9995	Fórmula isotónica completa y balanceada de bajo residuo	Unidad	FRASCO	500	1.000	OSMOLITE HN	U.S.A./Argentina	103.600	51.800.000	103.600.000
2	42231806-020	Formula polimérica especial para insuficiencia renal	Unidad	LATA	1.600	3.200	NEPRO AP	U.S.A./Argentina	49.656	79.449.600	158.899.200
3	42231806-9997	Formula Polimerica p/ Diabeticos con Vitaminas + Minerales - Polvo	Unidad	LATA	2.500	5.000	GLUCERNA	Holanda	138.800	347.000.000	694.000.000
4	42231806-9991	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	LATA	300	500	PEDIASURE TRIPLESURE MR	Singapur/ Argentina	98.550	29.565.000	49.275.000
7	42231801-9999	Formula Polimérica Completa sin Fibra y Gluten Adulto Polvo	Unidad	LATA	500	1.000	ENSURE ADVANCE	España /Argentina	241.800	120.900.000	241.800.000
								Total		628.714.600	1.247.574.200

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 289/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - PLURIANUAL ID N° 402.114

El presente contrato es por el monto total mínimo de G. 628.714.600 (Guaraníes seiscientos veintiocho millones setecientos catorce mil seiscientos) y por el monto total máximo de G. 1.247.574.200 (Guaraníes mil doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos), siendo una adjudicación plurianual de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 599.149.600 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos) y, para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme a la Ley N° 6873/22, el monto de G. 648.424.600 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos) en los Items N° 1, 2, 3, 4 y 7.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
LA EMPRESA deberá ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10 % del monto total de dicha adenda, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días corridos, posteriores a la firma de la presente adenda.

CLAUSULA CUARTA: CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL
Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 38 de fecha 12/12/2022.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en los 16 días del mes de febrero del año 2022, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI
Cédula de Identidad N° 202.099
Representante Legal

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ro B-02-21

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Policia Nacional declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80002742-6	INDEX S.A.C.I.	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	402114	Código de Contratación:	LP-12003-21-209024

Monto Total Contratado: 1.247.574.200

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto	599.149.600	648.424.600			

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o*

Año	Tipo Presup.	Programa	Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	7	352	30	55	99	599.149.600
2022	1	1	7	352	30	55	99	648.424.600
TOTAL								1.247.574.200

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la adecuacion del codigo de contratación, conforme a la Resolucion N° 38/2022 de reevaluaciòn de adjudicacion

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

POLICIA NACIONAL

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000337/2022

Fecha Emisión 16/02/2022

Descripción CERTIFICACION DEL PAC PLURIANUAL NRO.: 402114 - CC: LP-12003-21-209024 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES REEVALUACION DE OFERTAS

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 003 MINISTERIO DEL INTERIOR

Nro P.A.C 07197305

AÑO 2022

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	07	352	30	55	99	25	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	15.330.108.884	15.330.108.884	0	0	49.275.000	5.514.316.625	5.563.591.625	9.766.517.259

Total PAC 49.275.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

HUMBERTO AYALA DURÉ
Comisario General Director
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000336/2022

Fecha Emisión 16/02/2022

Descripción CERTIFICACION DEL PAC PLURIANUAL Nro.: 402114 - CC: LP-12003-21-209024 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 003 MINISTERIO DEL INTERIOR

Nro P.A.C 07197304

AÑO 2022

PLURIANUAL

											1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	07	352	30	55	99	25	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		15.330.108.884	15.330.108.884	0	0	599.149.600	4.915.167.025	5.514.316.625	9.815.792.259

Total PAC 599.149.600

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

HUMBERTO AYALA DURÉ
Comisario General Director
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñgurúsu ombaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 38

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ITEM 4 FORMULA POLIMÉRICA PEDIÁTRICA SIN LACTOSA - POLVO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES" - PLURIANUAL – ID 402114.

Asunción, 12 de enero de 2022

VISTO: La Resolución DNCP N° 5571/21, de fecha 09 de diciembre de 2021, que en su Artículo 1° expone: "Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Declaración Desierta del ítem N° 4;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha emitido la Resolución DNCP N° 5749/21 de fecha 17/12/2021, en la que resuelve en su Artículo primero "Tener por formulado el allanamiento y hacer lugar a la protesta" y en su Artículo tercero: "Intimar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03".

Que, el Comité en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas, procede a reevaluar únicamente las ofertas presentadas para el Ítem Nº 4 en los Numerales N° 7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS y 13.2 VERIFICACIÓN DE MUESTRAS del Informe Principal Nº 119/2021 de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 42/2021 "Adquisición de Fórmulas Nutricionales" - Plurianual – ID 402114; teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 65 de fecha 12 /01//2022, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe de Reevaluación N° 141/2021, en el marco del proceso de la LPN SBE N° 42/2021 Adquisición de Formulas Nutricionales – Plurianual - ID N° 402114".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la Reevaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 42/2021 "Adquisición de Fórmulas Nutricionales" - Plurianual – ID 402114.

Artículo 2°: RECTIFICAR la adjudicación de la firma **INDEX S.A.C.I.** aprobado por Resolución N° 1071 de fecha 24 de noviembre del 2021, quedando la adjudicación total por el monto total mínimo de G. 628.714.600 (Guaraníes seiscientos veintiocho millones setecientos catorce mil seiscientos) y por el monto total máximo de G. 1.247.574.200 (Guaraníes mil doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos), siendo una adjudicación plurianual de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 599.149.600 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos); y, para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme a la Ley N°

RESOLUCIÓN N° 38

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ITEM 4 FORMULA POLIMÉRICA PEDIÁTRICA SIN LACTOSA - POLVO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES" - PLURIANUAL – ID 402114.

6873/22, el monto de G. 648.424.600 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos) en los Items N° 1, 2, 3, 4 y 7.

Artículo 3°: FORMALIZAR, la Adenda con la firma INDEX S.A.C.I., conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete